RESOLUCIÓN Nº 739 / 2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZOS DE LOS CONTRATOS ID Nº 282.906_1, 282.906_2, 282.906_3, 282.906_4 Y 282.906_5 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS".

Asunción, 30 de diciembre de 2014.

VISTO: El Contrato ID Nº 282.906_1 suscrito con el Sr. Luis Roque Pomata Chavez, en representación de la firma COMVENCE S.A., El Contrato ID Nº 282.906_2 suscrito con el Sr. Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas, en representación de la firma GRIMEX S.A., El Contrato ID Nº 282.906_4 suscrito con el Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez, en representación de la firma EL CASTILLO S.A., Y El Contrato ID Nº 282.906_5 suscrito con el Sr. Marcelo Carlomagno, en representación de la firma CONTIPARAGUAY S.A. para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, y;

Que dichos contratos tienen una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, los plazos son insuficientes para la ejecución de los contratos respectivos, y;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la ampliación de plazos del Contrato ID Nº 282.906_1 suscrito con el Sr. Luis Roque Pomata Chavez y el Instituto Paraguayo del Indígena hasta el 31 de marzo de 2015.

Art. 2º) Autorizar la ampliación de plazos del Contrato ID Nº 282.906_2 suscrito con el Sr. Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas y el Instituto Paraguayo del Indígena hasta el 31 de marzo de 2015.

Art. 3º) Autorizar la ampliación de plazos del Contrato ID Nº 282.906_4 suscrito con el Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez y el Instituto Paraguayo del Indígena hasta el 31 de marzo de 2015.

Jorge Servín
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

RESOLUCIÓN Nº 739 / 2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZOS DE LOS CONTRATOS ID Nº 282.906_1, 282.906_2, 282.906_3, 282.906_4 Y 282.906_5 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS".

Art. 4º) Autorizar la ampliación de plazos del Contrato ID Nº 282.906_5 suscrito con el Sr. Marcelo Carlomagno y el Instituto Paraguayo del Indígena hasta el 31 de marzo de 2015.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente del INDI